VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 613.151.573,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 636.003.916,00
CLASIFICACION CONTRATO
72152700 SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506504
ENTIDAD CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 328
FECHA INICIO: 2009/06/11
FECHA TERMINACION: 2009/06/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.637.420,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 49.637.420,00
CLASIFICACION CONTRATO
32201 REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICION DE UNA
---LICENCIA DE CONSTRUCCION O SUS MODALIDADES
10403 REMODELACIONES, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00328613
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
MUNICIPIO: MANIZALES (CALDAS)
NUMERO DEL CONTRATO: 91-6-10050-15
FECHA INICIO: 2015/09/24
FECHA TERMINACION: 2015/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 548.252.729,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 548.252.729,00
CLASIFICACION CONTRATO
72102900 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00539076
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 230-3-2015
FECHA INICIO: 2015/11/05
FECHA TERMINACION: 2015/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 333.886.270,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 333.886.270,00
CLASIFICACION CONTRATO
72151000 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00541310

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 55,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

246

CONSORCIO BARUJ

Registro único de proponentes

- Conyca Soluciones SAS-

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN CZWE6PZqjA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:CONYCA SOLUCIONES SAS
NIT:900701968-7
MATRICULA MERCANTIL:33598
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:17/06/2019
NÚMERO DEL PROPONENTE:1826
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/06/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/05/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:17/06/2019
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:0000001
FECHA DEL DOCUMENTO:14/02/2014
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE: PEREZ MENDEZ LUIS CARLOS
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 17589706
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE: RODRIGUEZ DIAZ CLAUDIA RANQUEL
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 68291484
CARGO: SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A. CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERDOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER UNA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES, ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS PRIVADAS Y MIXTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CALL 20 NO 30-53
MUNICIPIO: 81001 - ARAUCA
DEPARTAMENTO: ARAUCA
TELEFONO 1: 3160171342
TELEFONO 2: 3167416603
TELEFONO 3: 310247501
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@conycasoluciones.com

********** CONTINUA **********

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: CALL 20 NO 30-53
MUNICIPIO: 81001 - ARAUCA
DEPARTAMENTO: ARAUCA
TELEFONO 1 : 3160171342
TELEFONO 2: 3167416603
TELEFONO 3: 310247501
CORREO ELECTRÓNICO: licitaciones@conycasoluciones.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CAMBIO DE DOMICILIO

QUE CONYCA SOLUCIONES SAS TRASLADO SU DOMICILIO DE BOGOTA A LA CIUDAD DE ARAUCA, QUE DICHO TRASLADO SE INSCRIBIÓ EN EL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15305 DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	10	15	00	ANIMALES DE GRANJA
10	10	16	00	PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	10	17	00	PECES
10	10	18	00	MARISCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
10	10	19	00	INSECTOS
10	10	20	00	ANIMALES SALVAJES
10	11	13	00	TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
10	12	15	00	PIENSO PARA GANADO
10	12	16	00	ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10	12	17	00	ALIMENTO PARA PECES
10	12	18	00	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS
10	12	19	00	ALIMENTO PARA ROEDORES
10	12	20	00	ALIMENTO PARA REPTILES
10	12	21	00	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS
10	13	15	00	COBERTIZOS PARA ANIMALES
10	13	16	00	RECIPIENTES PARA ANIMALES
10	13	17	00	HÁBITAT PARA ANIMALES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

10 14 15 00 : TALABARTERÍA
10 14 16 00 : ARNESES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 16 00 : SEMILLAS DE CEREALES
10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
10 15 19 00 : SEMILLAS, BULBOS, PLÁNTULAS Y ESQUEJES DE FLORES
10 15 20 00 : SEMILLAS Y ESQUEJES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 15 21 00 : RESIDUOS QUE NO SEAN DE PIENSOS
10 15 22 00 : SEMILLAS DE CULTIVOS FIBROSOS Y SEMILLEROS
10 16 15 00 : ÁRBOLES Y ARBUSTOS
10 16 16 00 : PLANTAS FLORALES
10 16 18 00 : PLANTAS SIN FLOR
10 16 19 00 : PRODUCTOS FLORALES SECOS
10 17 15 00 : ABONOS ORGÁNICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
10 17 17 00 : HERBICIDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
10 20 15 00 : ROSALES VIVOS AZULES O LAVANDA O PÚRPURA
10 20 16 00 : ROSALES VIVOS CHOCOLATE O MARRÓN
10 20 17 00 : ROSALES VIVOS CREMA
10 20 18 00 : ROSALES VIVOS VERDES O LIMA
10 20 19 00 : ROSALES VIVOS ROSADO CLARO
10 20 20 00 : ROSALES VIVOS MULTICOLOR ROSADOS
10 20 21 00 : ROSALES VIVOS ANARANJADOS
10 20 22 00 : ROSALES VIVOS DURAZNO
10 20 23 00 : ROSALES VIVOS ROSADOS
10 20 24 00 : ROSALES VIVOS ROJOS O BURGUNDY
10 20 25 00 : ROSALES VIVOS SWEETHEART
10 20 26 00 : ROSALES VIVOS BLANCOS
10 20 27 00 : ROSALES VIVOS AMARILLOS
10 20 28 00 : ROSALES VIVOS SPRAY
10 21 15 00 : ANTURIOS VIVOS
10 21 16 00 : ALLIUM VIVO
10 21 17 00 : ASTROMELIA VIVA
10 21 18 00 : AMARANTO VIVO
10 21 19 00 : AMARYLLIS VIVO
10 21 20 00 : ANÉMONA VIVA
10 21 21 00 : ASCLEPIA VIVA
10 21 22 00 : ASTER VIVA
10 21 23 00 : BERZELIA VIVA
10 21 24 00 : BOUVARIA VIVA
10 21 25 00 : BRODIAEA VIVA
10 21 26 00 : CALLA VIVA
10 21 28 00 : CELOSIA VIVA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

10 21 29 00 : NARCISO VIVO
10 21 30 00 : DALIA VIVA
10 21 31 00 : DELPHINIUM VIVO
10 21 32 00 : CLAVEL (DIANTHUS) VIVO
10 21 33 00 : EREMRUSES VIVAS
10 21 34 00 : BREZO (ERICA) VIVA
10 21 35 00 : EUPHORBIA VIVA
10 21 36 00 : FRESIA VIVA
10 21 37 00 : AJEDREZADA VIVA
10 21 38 00 : HINIESTA VIVA
10 21 39 00 : MARGARITA VIVA
10 21 40 00 : JENGIBRE VIVO
10 21 41 00 : GLADIOLO VIVO
11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 10 18 00 : METALES PRECIOSOS
11 10 19 00 : PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 15 00 : SAVIA
11 12 16 00 : MADERA
11 12 17 00 : PRODUCTOS SECUNDARIOS DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL
11 12 18 00 : FIBRAS DE PLANTAS
11 12 19 00 : PRODUCTOS DE PERFUMERÍA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11 13 15 00 : CUERO, PIELES O MATERIALES TEXTILES DE ANIMALES
11 13 16 00 : OTROS PRODUCTOS DE ANIMALES
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11 15 15 00 : FIBRAS
11 15 16 00 : HEBRAS
11 15 17 00 : HILOS
11 16 15 00 : TEJIDOS DE SEDA
11 16 16 00 : TEJIDOS DE LANA
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
11 16 18 00 : TEJIDOS SINTÉTICOS
11 16 20 00 : TEJIDOS DE MATERIALES VEGETALES NO DE ALGODÓN
11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
11 16 22 00 : TELAS NO TEJIDAS
11 16 23 00 : CUEROS
11 16 24 00 : GUATA
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11 19 16 00 : CHATARRA
11 19 17 00 : VIRUTAS
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL
12 13 15 00 : EXPLOSIVOS
12 13 16 00 : PIROTECNIA
12 13 17 00 : ENCENDEDORES
12 13 18 00 : PROPULSORES
12 14 15 00 : METALES DE TIERRA
12 14 16 00 : METALES DE TIERRA RARA
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN
12 14 18 00 : METALES ÁLCALIS
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 14 20 00 : GASES NOBLES
12 14 21 00 : GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12 14 22 00 : ISÓTOPOS
12 16 15 00 : INDICADORES Y REACTIVOS
12 16 16 00 : CATALIZADORES
12 16 17 00 : AMORTIGUADORES
12 16 18 00 : COLOIDES
12 16 19 00 : SURFACTANTES
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 21 00 : RETARDADORES DE LLAMA
12 16 22 00 : ANTI-OXIDANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 24 00 : ROMPEDORES DE POLÍMERO
12 16 25 00 : ROMPEDORES DE EMULSIÓN
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12 16 27 00 : ADITIVOS DE PÉRDIDA DE FLUIDO
12 16 28 00 : REDUCTORES DE FRICCIÓN
12 16 29 00 : AGENTES DE CONTROL DE PARAFINA ASFALTENOS
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 32 00 : AGENTES DE MIGRACIÓN ANTI GAS
12 16 33 00 : AGENTES DE EXPANSIÓN
12 16 34 00 : EXTENSORES
12 16 35 00 : SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 37 00 : REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 39 00 : REGULADORES DE SARRO
12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 44 00 : NO EMULSIFICADORAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

12 16 45 00 : ADITIVOS DE ALIMENTOS Y FÁRMACOS
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 47 00 : ANTISÉPTICOS INDUSTRIALES
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12 16 51 00 : QUÍMICOS PARA MEJORAR LA RECUPERACIÓN DE PETRÓLEO
12 17 15 00 : TINTES
12 17 16 00 : PIGMENTOS
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
12 18 15 00 : CERAS
12 18 16 00 : ACEITES
12 19 15 00 : SOLVENTES HIDROCARBONATOS
12 19 16 00 : SOLVENTES OXIGENADOS
12 35 20 00 : COMPUESTOS AROMÁTICOS Y ALIFÍTICOS
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS
13 11 11 00 : COLOFONIA
13 11 12 00 : PELÍCULAS
14 10 15 00 : MATERIAS PRIMAS
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 11 18 00 : PAPELES DE USO COMERCIAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
14 12 16 00 : PAPEL DE SEDA
14 12 17 00 : PAPELES LAMINADOS
14 12 18 00 : PAPELES RECUBIERTOS
14 12 19 00 : PAPEL PRENSA Y DE OFFSET
14 12 21 00 : PAPELES DE BASE SIN RECUBRIR
14 12 22 00 : PAPELES ESPECIALIZADOS DE USO INDUSTRIAL
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 17 00 : GASOIL
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 18 00 : APARATOS DISPERSORES O ASPERSORES PARA AGRICULTURA
21 10 19 00 : EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 19 00 : EQUIPO PARA MANEJO DE CANECAS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 11 27 00 : ESTIBAS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 17 00 : VEHÍCULOS DE PROTECCIÓN Y SALVAMENTO
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 10 19 00 : COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALE...
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL
30 26 67 00 : TRASMISIONES
31 10 16 00 : MOLDEOS EN ARENA
31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31 10 18 00 : PIEZAS FUNDIDAS POR MOLDEO EN CÁSCARA
31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
31 10 20 00 : PIEZAS DE FUNDICIÓN CENTRÍFUGA
31 10 21 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE CERÁMICO
31 10 22 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31 10 23 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31 10 24 00 : FUNDICIONES EN V
31 10 25 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES DE BAJA ...
31 10 26 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES DE ALTA PRESIÓN
31 10 27 00 : FUNDICIONES Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES POR APRIETE
31 10 28 00 : FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31 10 29 00 : MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31 11 15 00 : EXTRUSIONES DE PERFILES
31 11 16 00 : EXTRUSIONES POR PERCUSIÓN
31 11 17 00 : EXTRUSIONES EN FRÍO
31 12 10 00 : PIEZAS FUNDIDAS MECANIZADAS DE PROCESO V
31 12 11 00 : FUNDICIONES A TROQUEL MECANIZADAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

31 12 12 00 : FUNDICIONES EN ARENA MECANIZADAS
31 12 13 00 : FUNDICIONES DE MOLDE PERMANENTE MECANIZADAS
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RFI)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 15 00 : DIODOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 15 00 : CAPACITORES
32 12 16 00 : RESISTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 12 18 00 : FILTROS DE SEÑALES
32 12 19 00 : RESONADORES
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32 15 20 00 : CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD
40 10 20 00 : CALDERAS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO
41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO
41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 35 00 : RECINTOS CERRADOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 37 00 : CUBETAS DE LABORATORIO
41 10 38 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA Y LA AGITACIÓN POR SACUDIDA O VARI...
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 43 00 : EQUIPO DE FERMENTACIÓN
41 10 44 00 : EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41 10 45 00 : ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 46 00 : HORNOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41 10 47 00 : SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41 10 48 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, L...
41 10 49 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 26 00 : EQUIPO DE MONITORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN HIGIÉNICA
41 11 27 00 : EQUIPO PARA SEMILLAS Y PIENSOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 29 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN
41 11 30 00 : INSTRUMENTOS DE SUMINISTROS EVALUACIÓN QUÍMICA
41 11 31 00 : ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41 11 33 00 : ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41 11 34 00 : INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN NUCLEAR
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 40 00 : EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 47 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE PAPEL, MADERA Y TEJIDOS
41 11 48 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CERÁMICA Y VIDRIO
41 11 51 00 : INSTRUMENTOS PARA COMPROBACIÓN DE CARBÓN Y MINERAL
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 11 64 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA ACELERACIÓN Y LA VIBRACIÓN
41 11 65 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 12 16 00 : PRODUCTOS VETERINARIOS
42 12 17 00 : MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO
42 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL VETERINARIA
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 13 17 00 : PRENDAS TEXTILES QUIRÚRGICAS
42 13 21 00 : ROPA BLANCA DEL HOSPITAL
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 14 15 00 : BOLAS DE ALGODÓN Y COPITOS APLICADORES
42 14 16 00 : PALANGANAS Y BACINILLAS DE CAMA Y ORINALES Y EQUIPOS DE INGRESO
42 14 17 00 : PRODUCTOS PARA LA PREVENCIÓN DE DECÚBITO
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 14 20 00 : INSTRUMENTOS DE GRADO BAJO "FLOOR GRADE"
42 14 21 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE FRÍO Y DE CALOR
42 14 22 00 : PRODUCTOS DE HIDROTERAPIA
42 14 23 00 : PRODUCTOS DE DOCUMENTACIÓN MÉDICA
42 14 24 00 : PRODUCTOS MÉDICOS DE VACÍO O DE SUCCIÓN
42 14 25 00 : AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS
42 14 26 00 : JERINGAS Y ACCESORIOS
42 14 27 00 : SUMINISTROS UROLÓGICOS
42 14 28 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA TERAPIA VASCULAR Y DE COMPRESIÓN
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 14 31 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA
42 14 33 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE QUIMIOTERAPIA
42 14 34 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE CONTROL DE HIPERHIDROSIS
42 14 35 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
42 14 36 00 : SUJECIONES Y ACCESORIOS
42 14 37 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE FOTOTERAPIA
42 14 38 00 : INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS Y EQUIPOS PARA LA MEDICIÓN DE PRESIÓN UROL...
42 14 39 00 : PRODUCTOS PARA LA INCONTINENCIA FECAL
42 14 40 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42 14 42 00 : EQUIPO DE ACUPUNTURA
42 14 43 00 : PRODUCTOS DE CONTRA PULSACIÓN EXTERNA
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
42 15 16 00 : INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS DENTALES Y DE SUBESPECIALIDAD
42 15 17 00 : MUEBLES PARA LA CLÍNICA DENTAL
42 15 18 00 : RELLENOS Y ACABADOS DENTALES Y SUMINISTROS PARA PULIR
42 15 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HIGIENE DENTAL Y CUIDADO PREVENTIVO
42 15 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA HACER IMÁGENES DENTALES
42 15 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES PARA IMPRESIÓN Y FORMAR
42 15 22 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DENTALES DE LABORATORIO Y DE ESTERILIZACIÓN
42 15 23 00 : LÁSERES Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y FIBRA ÓPTICA PARA ODONTOLOGÍA, Y ...
42 15 24 00 : MATERIALES DENTALES
42 15 25 00 : SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42 15 26 00 : SUMINISTROS ESPECÍFICOS A LA OPERACIÓN DENTAL
42 15 27 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTODONCIA Y PROSTODÓNTICOS
42 15 28 00 : EQUIPO Y SUMINISTRO PERIODONTAL
42 16 15 00 : EQUIPO DE DIÁLISIS PERITONEAL Y DE EQUILIBRIO Y SUMINISTROS
42 16 17 00 : EQUIPO DE HEMOFILTRACIÓN Y SUMINISTROS
42 16 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TERAPIA RENAL SUSTITUTIVA CONTINUA (CRRT)

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

42 16 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA AFÓRESIS TERAPÉUTICA
42 17 15 00 : PRODUCTOS DE SERVICIO MÉDICO DE URGENCIA EN LA GESTIÓN DE DESASTRE
42 17 16 00 : PRODUCTOS DE SACAR, INMOVILIZAR Y TRASLADAR DE SERVICIOS MÉDICOS DE UR...
42 17 17 00 : MANTAS DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 18 00 : EQUIPO DE SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA DE GESTIÓN DEL VÍA DE AIRE
42 17 19 00 : CAJAS O BOLSAS DE ALMACENAJE PARA SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA
42 17 20 00 : KITS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
42 17 21 00 : PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 17 22 00 : SUMINISTROS DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42 18 15 00 : EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA Y PRODUCTOS DE EXAMEN DE USO GENERAL
42 18 16 00 : UNIDADES DE PRESIÓN SANGUÍNEA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 17 00 : UNIDADES DE ELECTROCARDIOGRAFÍA (ECG) Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 18 00 : OXÍMETROS DE PULSO
42 18 19 00 : UNIDADES DE CONTROL DE CUIDADO INTENSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 20 00 : ESPECULO Y SCOPIOS Y ACCESORIOS PARA USO DEL RECONOCIMIENTO DIAGNÓSTIC...
42 18 21 00 : ESTETOSCOPIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 22 00 : TERMÓMETROS MÉDICOS Y ACCESORIOS
42 18 23 00 : PRODUCTOS DEL EXAMEN NEUROLÓGICO
42 18 24 00 : PRODUCTOS PARA PROBAR EL OÍR
42 18 25 00 : METROS DE FUNCIÓN NASAL
42 18 26 00 : LÁMPARAS O LUCES DE EXAMEN MÉDICO
42 18 27 00 : DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE TALLA DE EXAMEN MÉDICO
42 18 28 00 : BÁSCULAS MÉDICAS DE PESO
42 18 29 00 : MESAS DE EXAMEN DE ESPECIALIDAD Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 18 30 00 : PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42 18 31 00 : MEDIDORES DE LA CAPACIDAD GUSTATIVA
42 18 32 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE ALERGOLOGÍA
42 18 33 00 : ACCESORIOS DE UNIDADES DE EXAMEN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y PRODUCTOS R...
42 19 15 00 : MANEJO DE MATERIALES DE FACILIDAD MÉDICA Y EQUIPO DE DISTRIBUCIÓN
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
42 19 17 00 : PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42 19 18 00 : CAMAS DE PACIENTE Y ACCESORIOS
42 19 19 00 : ARMARIOS CLÍNICOS
42 19 20 00 : MESAS DE EXAMEN O DE PROCEDIMIENTO CLÍNICO
42 19 21 00 : ASIENTOS Y TABURETES CLÍNICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 19 22 00 : PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42 19 23 00 : ELEVADORES DE PACIENTE
42 19 24 00 : TRANSPORTE DE EQUIPO MÉDICO Y TRASLADO DE PRODUCTOS
42 19 25 00 : PROTECTORES PARA EQUIPO MÉDICO
42 19 26 00 : DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS
42 20 15 00 : SISTEMAS DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA (TAC O CT) MÉDICA Y PRODUCTOS RE...
42 20 16 00 : PRODUCTOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA (MRI) M?DICA
42 20 17 00 : PRODUCTOS DE HACER IMÁGENES DE ULTRASONIDO MÉDICO Y DE DOPPLER Y DE ECO
42 20 18 00 : PRODUCTOS RADIOGRÁFICOS DE DIAGNÓSTICO MÉDICO
42 20 19 00 : FUENTES DE ILUMINACIÓN Y EQUIPO DE VISIÓN DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA ...
42 20 21 00 : PRODUCTOS DE BRAQUITERAPIA
42 20 22 00 : PRODUCTOS DE RADIACIÓN GAMMA

********** CONTINUA **********

Decreto Ley 019/12, Parágrafo exclusivo de las entidades del Estado
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 de

42 20 23 00 : PRODUCTOS DE ACELERADOR LINEAL DE TERAPIA DE RADIACIÓN DE INTENSIDAD M...
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
42 20 26 00 : PRODUCTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOISÓTOPOS Y RADIOIMUNOTERAPIA
42 20 27 00 : PRODUCTOS DE RADIOTERAPIA TELE TERAPIA
42 20 29 00 : EQUIPO RADIOGRÁFICO MÉDICO DE BAJO CONSUMO ELÉCTRICO
42 20 30 00 : ACELERADORES MÉDICOS LINEALES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 31 00 : INSTRUMENTOS RADIO BIOLÓGICOS
42 20 32 00 : SIMULADORES DE RADIOTERAPIA
42 20 33 00 : SISTEMAS MÉDICOS ESTEREOTÁCTICA
42 20 34 00 : PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENC...
42 20 35 00 : MARCAPASOS CARDIACOS O PRODUCTOS RELACIONADOS
42 20 36 00 : PRODUCTOS DE ARCHIVAR Y INFORMACIÓN DE TOMA DE IMÁGENES RADIOLÓGICOS...
42 20 37 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE PROCESADO DE TOMA DE IMÁGENES MÉDICOS
42 20 38 00 : AUXILIOS DE POSICIONAMIENTO RADIOLÓGICO MÉDICO
42 20 39 00 : PRODUCTOS PARA CONTROLAR O DETECTAR RADIACIÓN MÉDICA
42 20 40 00 : PRODUCTOS DE PROTECCIÓN Y RESGUARDO RADIOLÓGICO MEDICO
42 20 41 00 : EQUIPO CALIENTE DE LABORATORIO Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA MEDICINA N...
42 21 15 00 : AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE...
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 17 00 : AYUDAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 18 00 : AYUDA PARA VESTIRSE Y ASEARSE PARA PERSONAS F?SICAMENTE DISCAPACITADAS
42 21 19 00 : AYUDA DE PREPARACIÓN DE COMIDA Y BEBIDA Y ALIMENTOS PARA PERSONAS FÍS...
42 21 20 00 : CUIDADO DE LA CASA Y AYUDA PARA EL CUIDADO DE LA CASA PARA PERSONAS FÍ...
42 21 21 00 : APARATOS DE TIEMPO LIBRE Y RECREO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 22 00 : AUXILIO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACIT...
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
42 22 15 00 : ACCESORIOS Y CATÉTERES Y CÁNULAS INTRAVENOSAS Y ARTERIALES
42 22 16 00 : TUBERÍA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS...
42 22 17 00 : BOLSAS DE INFUSIÓN Y RECIPIENTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS INTRAVENOSOS...
42 22 18 00 : APARATOS PARA POSICIONAR AGUJA Y CATÉTER INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 19 00 : PRODUCTOS DE REGULACIÓN Y MEDIDA DEL FLUJO INTRAVENOSO O ARTERIAL
42 22 20 00 : BOMBAS DE INFUSIÓN INTRAVENOSA, ASÍ COMO SUS ANALIZADORES, SENSORES Y...
42 22 21 00 : SISTEMAS DE TRANSPORTE Y SUSPENSIÓN DE EQUIPO ARTERIAL Y INTRAVENOSO
42 22 22 00 : SISTEMAS DE INYECTAR Y RETIRAR INTRAVENOSOS SIN AGUJA
42 22 23 00 : PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE
42 23 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE ALIMENTACIÓN ENTERAL
42 23 16 00 : ACCESORIOS O DISPOSITIVOS DE ACCESO DE JEJUNOSTOMÍA Y GASTRONOMÍA
42 23 17 00 : TUBOS NASO-ENTÉRICOS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
42 23 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE LACTANCIA MATERNA
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 24 15 00 : SUMINISTROS DE VACIADO DE ESCAYOLA Y TABLILLAS
42 24 16 00 : EQUIPO Y PIEZAS Y ACCESORIOS DE VACIADO DE ESCAYOLA
42 24 17 00 : PRODUCTOS BLANDOS ORTOPÉDICOS PARA LA EXTREMIDAD INFERIOR
42 24 18 00 : PRODUCTOS BLANDO ORTOPÉDICOS PARA EL TORSO Y EXTREMIDAD SUPERIOR
42 24 19 00 : SUMINISTROS DE TABLILLAS DINÁMICAS Y BATANGAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para su ejercicio de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

42 24 20 00 : DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÁSICOS
42 24 21 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉDICA
42 24 23 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS
42 25 15 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA Y EVALUACIÓN SENSORIA Y PERCEPTUAL Y DEXTERIDAD Y...
42 25 16 00 : EQUIPO Y DISPOSITIVOS DE EJERCICIO DE REHABILITACIÓN
42 25 17 00 : PRODUCTOS PARA ENTRENAMIENTO DEL MODO DE ANDAR
42 25 18 00 : EQUIPO PARA HACER DURA EL TRABAJO PARA REHABILITACIÓN O TERAPIA
42 26 15 00 : SUMINISTROS Y INSTRUMENTOS PARA DISECCIÓN DE PATOLOGÍA
42 26 16 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE AUTOPSIA
42 26 17 00 : MUEBLES DE AUTOPSIA
42 26 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
42 26 19 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FORENSES CLÍNICOS
42 26 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE EMBALSAMAR
42 26 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS FUNERARIOS
42 27 15 00 : PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42 27 16 00 : PRODUCTOS DE COMPROBACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS FUNCIONES PULMONARES
42 27 17 00 : SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42 27 18 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42 27 19 00 : PRODUCTOS PARA LA GESTIÓN DE LA VÍA AÉREA
42 27 20 00 : SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42 27 21 00 : VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42 27 22 00 : VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42 27 23 00 : SUMINISTROS DE RESUCITADORES
42 27 25 00 : APARATOS DE ANESTESIA, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 28 15 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ESTERILIZADORES Y DE AUTOCLAVE
42 28 16 00 : SOLUCIONES DE DESINFECTANTES Y ESTERILIZACIÓN EN FRÍO
42 28 17 00 : SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE- ESTERILIZACIÓN
42 28 18 00 : CONTROLES Y INDICADORES DE ESTERILIZACIÓN
42 28 19 00 : SUMINISTROS DE EMPAQUETAR Y ENVOLTURA DE ESTERILIZACIÓN
42 29 15 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA BIOPSIA DE LOS ...
42 29 16 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CORTAR Y LAZOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 17 00 : TALADROS QUIRÚRGICOS DE MANO Y ESCARIADORES Y INSTRUMENTOS DE PUNCIÓN...
42 29 18 00 : ABRAZADERAS QUIRÚRGICAS Y FÓRCEPS Y LIGADORES QUIRÚRGICOS Y INSTRUME...
42 29 19 00 : POSICIONADORES Y PORTADORES DE TUBOS Y INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS
42 29 20 00 : ESPEJOS QUIRÚRGICOS
42 29 21 00 : INSERTADORES Y EXTRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 22 00 : APROXIMADORES Y COMPRESORES Y DEPRESORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELAC...
42 29 23 00 : HIERROS DE FLEXIÓN Y HERRAMIENTAS DE PLEGAR Y TENAZAS Y TENSIONADORES ...
42 29 24 00 : MACHOS DE ROSCAR Y IMPULSORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 25 00 : MARTILLOS Y MALLETES Y IMPACTADORES Y PRENSAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS ...
42 29 26 00 : DILATADORES Y SONDAS Y RANURAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 27 00 : DISECTORES Y ELEVADORES Y PIQUETAS QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 28 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MARCAR
42 29 29 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE CERRAR LA SUTURA DE TEJIDO Y PRODUCTOS REL...
42 29 30 00 : DISPOSITIVOS QUIRÚRGICOS DE MEDIR Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 31 00 : RETRACTORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 32 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE MIOMA

El presente documento cumple el dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para el ejercicio de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

42 29 33 00 : DISTRACTORES Y ESPARCIDORES Y SEPARADORES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELA...
42 29 34 00 : MANIPULADORES Y POSICIONADORES QUIRÚRGICOS DE IMPLANTE Y PRODUCTOS REL...
42 29 35 00 : CÁNULAS Y PUNTAS Y ESTILETES DE IRRIGACIÓN Y SUCCIÓN QUIRÚRGICA Y P...
42 29 36 00 : BOUGIES QUIRÚRGICOS Y SONDAS Y OBTURADORES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 37 00 : MACHACADORAS Y EXCAVADORAS Y FRAGMENTADORAS QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RE...
42 29 38 00 : AGARRADORES Y BUSCADORES Y EXCAVADORES Y DESMOLDADORES QUIRÚRGICOS Y P...
42 29 39 00 : INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS PARA EMPAQUE DE HERIDAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 40 00 : ESPÁTULAS Y CUCHARAS Y CUCHARONES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 41 00 : DISPOSITIVOS ESQUELÉTICOS QUIRÚRGICOS DE TRACCIÓN Y PRODUCTOS RELACI...
42 29 42 00 : JUEGOS DE INSTRUMENTOS Y SISTEMAS Y BANDEJAS QUIRÚRGICOS
42 29 43 00 : INSTRUMENTOS DE BIOPSIA DE INVASIVA MÍNIMA DEL PECHO Y SUMINISTROS Y E...
42 29 44 00 : SISTEMAS CARDIACOS Y VASCULARES
42 29 45 00 : INSTRUMENTOS DE ESPECIALIDAD OFTÁLMICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 46 00 : PRODUCTOS DE AUTOTRANSFUSIÓN
42 29 47 00 : EQUIPO DE PERFUSIÓN DE CORAZÓN ABIERTO Y MONITORES Y ACCESORIOS Y PRO...
42 29 48 00 : ENDOSCOPIOS Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 49 00 : INSTRUMENTOS ENDOSCÓPICOS Y SUMINISTROS ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIO...
42 29 50 00 : EQUIPO ENDOSCÓPICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 51 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 52 00 : EQUIPO QUIRÚRGICO DE ENERGÍA Y ACCESORIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 29 53 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA CIRUGÍA DE CORAZÓN ABIERTO Y PRODUCTOS ...
42 29 54 00 : SUMINISTROS QUIRÚRGICOS AUXILIARES
42 29 55 00 : IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGI...
42 29 56 00 : PRODUCTOS Y ACCESORIOS DE DRENAJE DE FLUIDO CEREBROESPINAL
42 29 58 00 : SISTEMAS Y ACCESORIOS DE TERMO - ABLACIÓN QUIRÚRGICA
42 29 59 00 : STENTS QUIRÚRGICOS
42 29 60 00 : IMPLANTES CARDIOVASCULARES
42 29 61 00 : IMPLANTES NEUROQUIRÚRGICOS
42 29 62 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE ROBÓTICA QUIRÚRGICA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 30 15 00 : AYUDAS PARA FORMACIÓN MÉDICA
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 16 00 : AGENTES HEMOESTÁTICOS TÓPICOS EXÓGENOS
42 31 17 00 : CINTAS ADHESIVAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS PARA ...
42 31 19 00 : DRENAJES MÉDICOS DE INCISIÓN Y BOLSAS DE DRENAJE Y DEP?SITOS Y PRODUC...
42 31 20 00 : CIERRE DE TEJIDOS MÉDICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 21 00 : SUMINISTROS DE OSTOMÍA Y PRODUCTOS NO QUIRÚRGICOS DE DRENAJE DE HERIDAS
42 31 22 00 : SUTURA Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 31 23 00 : PRODUCTOS PARA LIMPIAR LA HERIDA Y DESBRIDAMIENTO
42 31 24 00 : PRODUCTOS PARA LA CURACIÓN DE HERIDAS
42 31 25 00 : DISPOSITIVOS DE SUJECIÓN DE HERIDAS, Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
42 31 26 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA HERIDAS
42 31 27 00 : PRODUCTOS DE TERAPIA DE OXÍGENO PARA HERIDAS TÓPICAS
42 32 15 00 : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
42 32 16 00 : IMPLANTES ESPINALES
42 32 17 00 : IMPLANTES DE CADERA
42 32 18 00 : IMPLANTES DE RODILLA
42 32 19 00 : IMPLANTES DE HOMBRO

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

42 32 20 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE ARTICULACIONES DISTALES
42 32 21 00 : IMPLANTES ORTOPÉDICOS DE PRUEBA
42 32 22 00 : PRODUCTOS PARA LA FIJACIÓN DE TEJIDOS BLANDOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 19 16 00 : PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 14 00 : TARJETAS DEL SISTEMA
43 20 15 00 : MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 19 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 21 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 20 22 00 : SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 20 00 : ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43 22 16 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACC...
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 27 00 : EQUIPO TELEGRÁFICO
43 22 28 00 : EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 29 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43 22 30 00 : EQUIPO DE TELETIPO
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43 22 32 00 : PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43 22 33 00 : DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DAT...
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43 23 16 00 : SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILID...
43 23 20 00 : SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43 23 22 00 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43 23 23 00 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43 23 24 00 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
43 23 25 00 : SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43 23 26 00 : SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43 23 27 00 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43 23 28 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43 23 29 00 : SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43 23 30 00 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43 23 32 00 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43 23 34 00 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

43 23 35 00 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43 23 36 00 : SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43 23 37 00 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 10 18 00 : MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44 10 19 00 : MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44 10 20 00 : SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO
44 10 21 00 : MÁQUINAS DE CORREO
44 10 22 00 : ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44 10 23 00 : EMPAQUETADORAS
44 10 24 00 : ETIQUETADORAS
44 10 25 00 : MÁQUINAS CLASIFICADORAS
44 10 26 00 : MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44 10 28 00 : MÁQUINAS ENCUADERNADORAS Y PLASTIFICADORAS
44 10 29 00 : ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44 10 30 00 : FUSORES Y ACCESORIOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44 10 32 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44 10 35 00 : SUMINISTROS DE MÁQUINAS DE ENCUADERNAR
44 10 36 00 : EQUIPO DE ELIMINACIÓN DE CASETES Y ACCESORIOS
44 11 15 00 : AGENDAS Y ACCESORIOS
44 11 16 00 : SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44 11 18 00 : SUMINISTROS DE DIBUJO
44 11 19 00 : TABLEROS
44 11 20 00 : SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44 12 15 00 : SUMINISTROS DE CORREO
44 12 16 00 : SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 : REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 10 16 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45 10 17 00 : ACCESORIOS DE IMPRENTA
45 10 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS PARA EL COSIDO Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS
45 10 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45 10 20 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE COMPOSICIÓN
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45 13 16 00 : MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45 13 17 00 : ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
45 14 15 00 : PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45 14 16 00 : SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
46 10 15 00 : ARMAS DE FUEGO
46 10 16 00 : MUNICIÓN
46 10 17 00 : SISTEMAS DE MANIPULACIÓN DE MUNICIÓN
46 10 18 00 : ACCESORIOS DE ARMAS Y MUNICIONES
46 11 15 00 : BOMBAS Y GRANADAS
46 11 18 00 : ARMAS NAVALES
46 12 15 00 : MISILES TELEDIRIGIDOS
46 12 16 00 : SUBSISTEMAS DE MISILES
46 13 15 00 : VEHÍCULOS DE COHETES DE LANZAMIENTO
46 13 16 00 : PROPULSORES
46 14 15 00 : LANZADORES DE MISILES Y COHETES
46 15 15 00 : EQUIPO DE CONTROL DE MASAS
46 15 16 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46 15 17 00 : EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46 15 18 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE CONTROL DE EXPLOSIVOS
46 15 19 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUÍMICO BIOLÓGICO
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 16 00 : SEGURIDAD DEL AGUA
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 18 25 00 : ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46 20 10 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD PÚBLICA
46 20 11 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE ARMAS PEQUEÑAS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 16 00 : EQUIPO DE PLANCHADO

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
48 11 13 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS SERVICIOS Y BOLETAS
48 11 14 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE DINERO EFECTIVO
48 13 15 00 : PRODUCTOS DE ENTIERRO O TUMBAS
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 13 15 00 : APAREJOS DE PESCA
49 13 16 00 : PRODUCTOS DE CACERÍA
49 14 15 00 : ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓN
49 14 16 00 : EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA WINDSURF Y NATACIÓN
49 15 15 00 : EQUIPOS DE ESQUÍ Y SNOWBOARD
49 15 16 00 : EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 17 16 00 : EQUIPOS DE BOXEO
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 18 16 00 : EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 20 16 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTENCIA
49 21 16 00 : EQUIPO DE GOLF
49 21 17 00 : EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
49 24 18 00 : EQUIPOS DE SAUNA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 21 15 00 : TABACO Y SUBSTITUTOS
50 21 16 00 : PRODUCTOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA TABACO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
51 10 15 00 : ANTIBIÓTICOS
51 10 16 00 : AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51 10 17 00 : ANTIHELMÉNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51 10 18 00 : FUNGICIDAS
51 10 19 00 : MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51 10 20 00 : MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51 10 21 00 : LEPROSTÁTICOS
51 10 22 00 : ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51 10 23 00 : MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51 10 24 00 : OFTÁLMICO
51 10 25 00 : ANTIHELMÉNTICOS VETERINARIOS
51 10 26 00 : ANTIBIÓTICOS VETERINARIOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
51 11 15 00 : AGENTES ALQUILANTE
51 11 16 00 : ANTIMETABOLITOS
51 11 17 00 : ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51 11 18 00 : HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51 11 19 00 : PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES
51 12 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51 12 23 00 : AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51 13 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIANÍMICOS
51 13 16 00 : ANTICOAGULANTES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

51 13 17 00 : TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51 13 18 00 : AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51 13 19 00 : SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51 13 20 00 : AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51 14 15 00 : ANTICONVULSIVOS
51 14 16 00 : ANTIDEPRESIVOS
51 14 17 00 : AGENTES ANTIPSIC?TICOS
51 14 18 00 : HIPNÓTICOS
51 14 19 00 : TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51 14 20 00 : ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51 14 21 00 : FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51 14 22 00 : ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51 14 23 00 : ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51 14 24 00 : MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51 14 25 00 : MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51 14 26 00 : ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51 14 27 00 : F?RMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS VETERINARIOS (VNSAID)
51 14 28 00 : F?RMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51 14 29 00 : F?RMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51 15 15 00 : COLINÉRGICOS Y INHIBIDORES DE LA COLINESTERASA
51 15 16 00 : AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS
51 15 17 00 : SIMPATOMIMÍTICOS (ADRENÁRGICOS)
51 15 18 00 : AGENTES BLOQUEADORES ADRENÉRGICOS
51 15 19 00 : RELAJANTES MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE ACCIÓN CENTRADA
51 15 20 00 : AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51 16 15 00 : ANTIASMÁTICOS
51 16 17 00 : MEDICAMENTOS PARA ALTERACIONES DEL TRACTO RESPIRATORIO
51 16 18 00 : PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS
51 16 19 00 : DESCONGESTIONANTES NASALES
51 17 15 00 : ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS
51 17 16 00 : LAXANTES
51 17 17 00 : ANTIDIARRÉICOS
51 17 18 00 : AGENTES ANTIVÉRTIGO, ANTINAUSEANTES Y ANTIEMÍTICOS
51 17 19 00 : FÁRMACOS ANTIÚLCERA Y OTROS FÁRMACOS GASTROINTESTINALES (GI) RELACIO...
51 17 20 00 : MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR
51 17 21 00 : ANTIESPASMÓDICOS
51 18 15 00 : AGENTES ANTIDIABÉTICOS Y AGENTES HIPERGLICÉMICOS
51 18 16 00 : MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS
51 18 17 00 : CORTICOSTEROIDES
51 18 19 00 : HORMONAS GONADOTR?PICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OV?RICOS
51 18 20 00 : ANDRÓGENOS E INHIBIDORES ANDROGÉNICOS
51 18 21 00 : HORMONAS DE LA PITUITARIA POSTERIOR
51 18 22 00 : MEDICAMENTOS PARA LA INDUCCIÓN DEL PARTO
51 18 23 00 : HORMONAS DEL CRECIMIENTO Y SUS INHIBIDORES
51 18 24 00 : SALES DE CALCIO Y REGULADORES DEL CALCIO
51 19 15 00 : DIURÉTICOS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

51 19 17 00 : AGENTES ALCALINIZADORES
51 19 18 00 : SALES DE POTASIO
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
51 20 15 00 : INMUNODEPRESORES
51 20 16 00 : VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES
51 20 17 00 : VACUNAS AVIARES
51 20 18 00 : AGENTES INMUNOESTIMULANTES
51 20 19 00 : AGENTES DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE (EM)
51 21 15 00 : MEDICAMENTOS ANTIGOTA
51 21 16 00 : ANTÍDOTOS Y EM?TICOS
51 21 19 00 : FÁRMACOS ANESTÉSICOS VETERINARIOS
51 21 20 00 : FÁRMACOS HERBALES
51 21 21 00 : FÁRMACOS DENTALES
51 21 22 00 : FÁRMACOS CONTRA LAS ADICCIONES
51 21 23 00 : RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO
51 21 24 00 : FÁRMACOS PARA TRATAR LA DISFUNCIÓN SEXUAL
51 21 25 00 : MEDIO DE CONTRASTE PARA IMÁGENES MÉDICAS
51 21 30 00 : FARMACOS PARA ENFERMEDADES GENÉTICAS Y TERAPIAS DE TRATAMIENTO ENZIMÁ...
51 24 10 00 : PREPARADOS AURALES
51 24 11 00 : AGENTES OFTÁLMICOS
51 24 12 00 : AGENTES DERMATOLÓGICOS
51 24 13 00 : ASTRINGENTES
51 25 10 00 : METABOLITOS
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 13 16 00 : PERSIANAS
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19/012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS
53 10 17 00 : SUÉTERES
53 10 18 00 : ABRIGOS Y CHAQUETAS
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 10 24 00 : MEDIAS Y CALCETINES
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
53 10 26 00 : ROPA DE DORMIR
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 28 00 : TRAJES DE BAÑO
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
53 10 30 00 : CAMISETAS
53 10 31 00 : CHALECOS
53 10 32 00 : ROPAS DESECHABLES
53 11 15 00 : BOTAS
53 11 16 00 : ZAPATOS
53 11 17 00 : ZAPATILLAS
53 11 18 00 : SANDALIAS
53 11 19 00 : CALZADO DEPORTIVO
53 11 20 00 : ACCESORIOS PARA EL CALZADO
53 11 21 00 : CHANCLOS
53 12 15 00 : MALETAS
53 12 16 00 : MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53 12 17 00 : CARTERAS
53 12 18 00 : JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
53 13 15 00 : DENTALES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
53 13 17 00 : EQUIPO PARA MASAJE TERAPÉUTICO
53 13 18 00 : ACCESORIOS Y MATERIALES PARA EQUIPO DE TATUAJES
53 14 15 00 : AFIANZADORES DE COSTURA
53 14 16 00 : SUMINISTROS DE COSTURA VARIADOS
54 10 15 00 : JOYERÍA FINA
54 10 16 00 : BISUTERÍA
54 10 17 00 : HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE JOYERÍA
54 11 15 00 : RELOJES DE PULSERA O BOLSILLO
54 11 16 00 : RELOJES DE PARED O DE MESA
54 11 17 00 : PIEZAS DE RELOJES DE PULSERA O DE PARED O PIE O ACCESORIOS
54 12 15 00 : PIEDRAS PRECIOSAS
54 12 16 00 : PIEDRAS SEMIPRECIOSAS
54 12 17 00 : PERLAS
54 12 18 00 : PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS INDUSTRIALES
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 18 00 : DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
56 10 15 00 : MUEBLES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO
56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 13 16 00 : EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS
60 10 11 00 : MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
60 10 12 00 : INCENTIVOS EDUCATIVOS
60 10 13 00 : ADHESIVOS EDUCATIVOS Y SUMINISTROS
60 10 14 00 : PREMIOS DE LA CLASE
60 10 16 00 : DIPLOMAS O CERTIFICADOS EDUCATIVOS
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60 10 28 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE VALOR DE POSICIÓN Y BASE DIEZ
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60 10 48 00 : MATERIALES DE FÍSICA DEL SONIDO Y LAS ONDAS
60 10 49 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60 10 51 00 : COHETES, MATERIALES DE VUELO Y SUMINISTROS
60 10 52 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE RECURSOS DE APTITUDES DE VIDA
60 10 53 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60 10 54 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO...
60 10 55 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO DEL HOGAR Y DE INTERIORES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
60 10 57 00 : ALBUMES DE RECUERDOS Y SUMINISTROS
60 10 58 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE DISEÑO TEXTIL Y DE ROPA
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...
60 10 60 00 : GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60 10 61 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2150/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

60 10 62 00 : MATERIALES DE ENSEÑANZA DE TECNOLOGÍA
60 10 63 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
60 10 64 00 : EQUIPO DE ENSEÑANZA DE ELECTRÓNICA Y SUMINISTROS
60 10 65 00 : SUMINISTROS RELIGIOSOS
60 10 66 00 : MATERIALES PARA PRUEBAS DE APTITUD Y VOCACIONALES
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS
60 12 10 00 : ARTE
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE
60 12 14 00 : ENMARCADO DE CUADRO
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO
60 12 17 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60 12 18 00 : TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60 12 19 00 : MATERIALES DE DECORACIÓN DE TELAS Y ARTE TEXTIL Y SUMINISTROS
60 12 20 00 : EQUIPO DE TEJIDO, PESPUNTEADO Y COSIDO Y ACCESORIOS
60 12 21 00 : VELAS ARTESANALES
60 12 22 00 : EBANISTERÍA
60 12 23 00 : SUMINISTROS DE CESTERÍA
60 12 24 00 : SUMINISTROS DE VIDRIERAS DE COLORES
60 12 25 00 : MANUALIDADES DE PAPEL Y PAPEL ARTESANAL
60 12 26 00 : MOSAICOS
60 12 27 00 : PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
60 12 28 00 : MÁSCARAS
60 12 29 00 : CUENTAS O ACCESORIOS DE ENHEBRADO DE CUENTAS
60 12 30 00 : ARTESANÍA DE ESPUMA
60 12 31 00 : ARTESANÍA DE CAÑAS DE FELPILLA
60 12 32 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CINTAS
60 12 33 00 : POMPONES DE ARTESANÍA
60 12 34 00 : MATERIALES DE OJOS MÓVILES
60 12 35 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE CUERO
60 12 36 00 : PURPURINA
60 12 37 00 : MATERIALES DE ARTESANÍA DE MACRAMÉ Y ACCESORIOS
60 12 38 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE VETEADO
60 12 39 00 : LENTEJUELAS Y RIBETES
60 12 40 00 : SUMINISTROS DE ARTESANÍA DEL CORCHO Y ACCESORIOS
60 12 41 00 : MATERIALES DE PROYECTO MULTICULTURAL Y ACCESORIOS
60 12 42 00 : PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
60 12 43 00 : COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
60 12 45 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE ESCULTURA
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

60 13 11 00 : INSTRUMENTOS DE METAL
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 10 16 00 : VIGILANCIA PESQUERA
70 10 17 00 : INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA PESQUERA
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 10 19 00 : ACUICULTURA
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 16 00 : INDUSTRIA GANADERA
70 12 17 00 : GESTIÓN GANADERA
70 12 18 00 : INDUSTRIA DE ANIMALES DOM?STICOS
70 12 19 00 : SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 12 20 00 : SALUD ANIMAL
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 14 17 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS
70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS
70 14 19 00 : COSECHA DE CULTIVOS
70 14 20 00 : ELABORACIÓN DE CULTIVOS POSTERIOR A LA COSECHA
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
70 15 17 00 : COSECHA FORESTAL
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 16 15 00 : FAUNA
70 16 16 00 : FLORA
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 16 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO
71 12 17 00 : SERVICIOS DE PESCA EN EL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 21 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE ARENA DEL CAMPO PETROLERO
71 12 22 00 : SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71 12 23 00 : SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 28 00 : SERVICIOS DE MONITOR DEL POZO PETROLERO
71 12 29 00 : APAREJOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 12 00 : SERVICIOS DE NITRÓGENO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 13 00 : OTROS SERVICIOS DE BOMBEO DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 10 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
71 15 11 00 : SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 10 15 00 : PRODUCCIÓN PETROQUÍMICA Y DE PLÁSTICO
73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73 10 17 00 : PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA
73 10 18 00 : PRODUCCIÓN BIOQUÍMICA Y DE BIOTECNOLOGÍA
73 10 19 00 : PRODUCCIÓN DE CAUCHO
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 de 2012. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

73 11 16 00 : PROCESAMIENTO DE PULPA Y PAPEL
73 12 15 00 : PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73 12 16 00 : TERMINACIÓN DE METALES
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73 14 15 00 : PRODUCCIÓN DE FIBRA
73 14 16 00 : PROCESAMIENTO DE HEBRAS E HILOS
73 14 17 00 : PRODUCCIÓN DE TELAS Y CUERO
73 15 15 00 : SERVICIOS DE ENSAMBLE
73 15 16 00 : SERVICIOS DE EMPAQUE
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73 15 20 00 : SERVICIOS DE LLENADO
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 16 15 00 : MANUFACTURA DE MAQUINARIA
73 16 16 00 : MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
73 17 15 00 : MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73 17 16 00 : MANUFACTURA DE INSTRUMENTOS DE PRECISIÓN
73 18 10 00 : SERVICIOS DE MAQUINADO
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 12 00 : SERVICIOS DE FORMADO
73 18 13 00 : SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
76 12 21 00 : SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76 12 22 00 : SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76 12 23 00 : SERVICIOS DE RECICLABLES
76 12 24 00 : HONORARIOS DE DISPOSICIÓN Y TRATAMIENTO DE BASURAS
76 13 15 00 : TRATAMIENTO DE BASURA NUCLEAR
76 13 16 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76 13 17 00 : LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 15 00 : CONTAMINACIÓN DE PETRÓLEO
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 17 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR MAR
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 20 00 : TRANSPORTE DE CARGA EN NAVES ESPACIALES
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 15 00 : EMPAQUE
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 15 00 : BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 17 00 : ALMACENAMIENTO A GRANEL
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 16 00 : SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS
80 13 18 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 15 00 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 17 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 21 00 : SERVICIOS DE INTERNET
81 11 22 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81 11 23 00 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 24 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81 11 25 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPU...
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 17 00 : PUBLICIDAD AÉREA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 19 00 : EMPASTE DE LIBROS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
84 10 17 00 : MANEJO DE DEUDA
85 10 15 00 : CENTROS DE SALUD
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 10 17 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
86 10 15 00 : SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURS...
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 10 18 00 : ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE MANO DE OBRA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
91 10 15 00 : FACILIDADES DE SPA Y EJERCICIOS Y REJUVENECIMIENTO
91 10 16 00 : CUIDADO FACIAL Y CORPORAL
91 10 17 00 : CUIDADO DEL PELO
91 10 18 00 : ALQUILER DE ROPA
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
92 10 15 00 : SERVICIOS DE POLICÍA
92 10 16 00 : SERVICIOS DE BOMBEROS
92 10 17 00 : SISTEMAS DE CÁRCELES Y PRISIONES
92 10 18 00 : SISTEMAS JUDICIALES
92 10 19 00 : SERVICIOS DE RESCATE
93 10 15 00 : CUERPOS POLÍTICOS
93 10 16 00 : FUNCIONARIOS POLÍTICOS
93 10 17 00 : CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 10 15 00 : ASOCIACIONES DE NEGOCIOS
94 10 16 00 : ASOCIACIONES PROFESIONALES
94 10 17 00 : ASOCIACIONES DE PERSONAL
94 10 18 00 : SINDICATOS
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.132.265.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.536.786.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$296.832.000,00
PASIVO TOTAL	:	$409.589.000,00
PATRIMONIO	:	$1.127.197.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$341.687.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	$1.675.397.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$1.819.079.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$331.383.000,00
PASIVO TOTAL	:	$450.348.000,00
PATRIMONIO	:	$1.368.731.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$369.313.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$6.678.582.000,00
ACTIVO TOTAL	:	$7.743.191.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	$2.703.137.000,00
PASIVO TOTAL	:	$3.525.042.000,00
PATRIMONIO	:	$4.218.149.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$2.651.305.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	$115.070.000,00

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,81
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,05
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,24
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,47
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,45
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	23,04

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,19

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,22

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,62
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,34

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INMOBILIARIA FINANCIERA S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :754,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

EXPERIENCIA No.2 :

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INMOBILIARIA FINANCIERA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :622,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INMOBILIARIA FINANCIERA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :131,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INMOBILIARIA FINANCIERA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :194,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HECRAVAL S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,55

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INMOBILIARIA FINANCIERA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :332,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CLAUDIA RAQUEL RODRIGUEZ DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAQUEL RODRIGUEZ DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :67,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 13 20 00 : SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAQUEZ RODRIGUEZ DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA COMUNA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :RAQUEZ RODRIGUEZ DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA COMUNA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CLAUDIA RAQUEL RODRIGUEZ DIAZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LA COMUNA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA

EXPERIENCIA No.12 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTOS SECTORES 1 Y 10
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2497,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 84%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.13 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 013
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL PAVIMENTOS CALLE 27
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2522,23
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 16 17 00 : SUELOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

EXPERIENCIA No.14 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ALOJAMIENTO BATALLON FLUVIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :719,74
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

EXPERIENCIA No.15 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO REMODELACION POL 2016
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :784,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 18 00 : CONDUCTOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 17 15 00 : PUERTAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No.16 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO AIRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :70,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.17 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SONIDO 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,70
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN

EXPERIENCIA No.18 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 018
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO HERRAMIENTAS SENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :717,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
44 10 15 00 : MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA

EXPERIENCIA No.19 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 019
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTO SENA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.20 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 020
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ADECUACIONES SENA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :358,94
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 97%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 11 12 00 : PELÍCULAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

EXPERIENCIA No.21 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 021
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO SENA SARAVENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,02

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 16 17 00 : SUELOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No. 22 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO MUSICAL SENA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 32,99
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 13 10 00 : INSTRUMENTOS DE TECLADO
60 13 12 00 : INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60 13 13 00 : INSTRUMENTOS DE CUERDA
60 13 14 00 : INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
60 13 15 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES

EXPERIENCIA No.23 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CYL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :660,14
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA

Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado
El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del

********** CONTINUA **********

30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para ser exclusivo de las entidades del Estado

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

EXPERIENCIA No.24 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 024
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CYL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1256,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
13 11 12 00 : PELÍCULAS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 17 00 : YESOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

EXPERIENCIA No.25 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 025
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CONSTRUIR
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,49
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para la celebración de las entidades del Estado

TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.26 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PBA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6091,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 62%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
11 11 16 00 : PIEDRA
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 15 15 00 : BOMBAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...
41 10 32 00 : EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 relativo exclusivo de las entidades del Estado

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

EXPERIENCIA No.27 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MOBILIARIO ARAUCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :204,55
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 21 00 : ASIENTOS
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 27 00 : ESTIBAS
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA

EXPERIENCIA No.28 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MAQUINARIA INDUSTRIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS

EXPERIENCIA No.29 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO DH ARAUCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Parágrafo exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

EXPERIENCIA No.30 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PODAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,68
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

EXPERIENCIA No.31 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :986,42
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

********** CONTINUA **********

El presente documento es copia fiel del dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

EXPERIENCIA No.32 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO VIAS CRISTO REY
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1790,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
11 10 17 00 : METALES DE BASE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 18 00 : AGREGADOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

EXPERIENCIA No.33 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1092,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 16 00 : PIEDRA
25 11 15 00 : EMBARCACIONES MARÍTIMAS COMERCIALES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
42 26 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DEL CADÁVER
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 10 17 00 : VIGAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 26 00 : GANCHOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 29 00 : PILARES
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 17 15 00 : PUERTAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE

EXPERIENCIA No.34 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :110,73

SG FM CL PR : DESCRIPCIÓN
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
40 15 16 00 : COMPRESORES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
56 10 15 00 : MUEBLES
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

EXPERIENCIA No.35 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
40 15 16 00 : COMPRESORES
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
56 10 15 00 : MUEBLES
43 21 15 00 : COMPUTADORES
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

EXPERIENCIA No.36 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :POLICIA NACIONA DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :376,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES

EXPERIENCIA No.37 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :3.- CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO APOYO PRIMERA INFANCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,78
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS
56 10 15 00 : MUEBLES
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES
60 14 10 00 : JUGUETES

EXPERIENCIA No.38 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2622,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
11 10 17 00 : METALES DE BASE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 21 00 : SUPERFICIE
30 16 17 00 : SUELOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 18 00 : ARCILLAS
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

EXPERIENCIA No.39 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 040
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CLAUDIA RANQUEL RODRIGUEZ DIAZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :742,91

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 18 00 : CONDUCTOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 19/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS

EXPERIENCIA No.40 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FIDUCIARIA BOGOTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2001,64
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 29%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
11 11 16 00 : PIEDRA
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

EXPERIENCIA No.41 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO PLAZA UNION
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1702,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
41 11 37 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
31 16 20 00 : CLAVOS
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 16 18 00 : ARANDELAS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 16 17 00 : TUERCAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019 / 12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
11 11 16 00 : PIEDRA
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.42 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,63

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 16 00 : PIEDRA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 26 00 : GANCHOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 29 00 : PILARES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
11 11 17 00 : ARENA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

EXPERIENCIA No.43 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CAMARA DE COMERCIO ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :205,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
40 15 16 00 : COMPRESORES
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
56 10 15 00 : MUEBLES
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
56 13 17 00 : APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
23 12 16 00 : MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA TRABAJO TEXTIL
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
41 11 17 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE VISIÓN Y OBSERVACIÓN

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

EXPERIENCIA No.44 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 045
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CAM 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3196,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.4%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
11 10 17 00 : METALES DE BASE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

11 11 18 00 : ARCILLAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
11 11 17 00 : ARENA
30 16 17 00 : SUELOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

EXPERIENCIA No.45 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 046
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CYC PROVIDENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8585,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
11 11 16 00 : PIEDRA
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

EXPERIENCIA No.46 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 047
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ADMINISTRADO POR BBVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3466,93
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
30 10 23 00 : PERFILES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
25 17 41 00 : SISTEMAS DE TEJADO

EXPERIENCIA No.47 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 048
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ARAUCA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
11 11 16 00 : PIEDRA
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
31 37 11 00 : LADRILLOS REFRACTARIOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
31 16 20 00 : CLAVOS
31 16 26 00 : GANCHOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
30 10 29 00 : PILARES
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
11 11 17 00 : ARENA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12, para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 11 18 00 : AGREGADOS
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No.48 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :410,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 00 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO

EXPERIENCIA No.49 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONYCA SOLUCIONES SAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO PROVIDENCIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :800,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

EXPERIENCIA No.50 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CYC PROVIDENCIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA - FIDUAGRARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22321,83
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
30 10 17 00 : VIGAS
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 22 00 : PLANCHA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 20 00 : HOJA
30 10 23 00 : PERFILES
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 18 17 00 : GRIFOS
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
11 11 16 00 : PIEDRA
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARAUCA.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ POR CAMBIO DE DOMICILIO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15305 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16127 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16839 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17183 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 17840 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE MAYO DE 2022.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT: 8001025040
MUNICIPIO: 81001 - ARAUCA
NÚMERO DEL CONTRATO: 294
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: 18-1-190043
FECHA DE INICIO: 21/08/2018
FECHA DE TERMINADO: 03/12/2018
VALOR DEL CONTRATO: $770.635.804,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $770.635.804,00
CÓDIGO CÁMARA ORIGEN: 04

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REGISTRO CÁMARA ORIGEN:646144
FECHA DE REGISTRO CÁMARA ORIGEN:17/07/2018

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

ENTIDAD CONTRATANTE:ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA
NIT:8001025040
MUNICIPIO:81001 - ARAUCA
NÚMERO DEL CONTRATO:88
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:14-1-130807
FECHA DE INICIO:24/03/2015
FECHA DE TERMINADO:08/07/2015
VALOR DEL CONTRATO:$1.609.105.926,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$1.609.105.926,00
CÓDIGO CÁMARA ORIGEN:04
REGISTRO CÁMARA ORIGEN:509244
FECHA DE REGISTRO CÁMARA ORIGEN:13/02/2015

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

CONTRATOS PERFECCCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT:8001025040
MUNICIPIO:81001 - ARAUCA
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:68286200
NOMBRE FUNCIONARIO:GLORIA PATRICIA ROJAS MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:571
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-21-12835
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/09/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/09/2019
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$2.859.538.792,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:30/10/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:15557
OBJETO:MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA VEREDA MERECURE, SECTOR COROCITO, SABANAS DE SAN JOSE, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

********** CONTINUA **********

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 10 00 :
72 14 11 00 :
72 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT:8001025040
MUNICIPIO:81001 - ARAUCA
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:68286200
NOMBRE FUNCIONARIO:GLORIA PATRICIA ROJAS MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:687
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-9-460208
FECHA DE ADJUDICACIÓN:07/11/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:22/11/2019
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$234.668.000,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:21/02/2020
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:15740
OBJETO:El presente contrato tiene por objeto el FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD DE REACCION DEL MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES DE LA ESTACION DE POLICIA DE ARAUCA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
26 11 17 00 :
41 11 37 00 :
43 19 15 00 :
43 20 22 00 :
43 22 15 00 :
43 22 26 00 :
43 22 28 00 :
43 22 30 00 :
52 16 15 00 :
52 16 16 00 :
81 10 17 00 :
81 16 17 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT:8001025040
MUNICIPIO:81001 - ARAUCA
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:68286200
NOMBRE FUNCIONARIO:GLORIA PATRICIA ROJAS MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:566

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-21-12655
FECHA DE ADJUDICACIÓN:24/09/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:25/09/2019
FECHA DE INICIO:01/10/2019
FECHA DE TERMINADO:24/12/2020
FECHA DE LIQUIDACIÓN:15/02/2021
TIPO DEL CONTRATO:3
VALOR DEL CONTRATO:$2.805.987.307,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$2.805.987.307,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/11/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:15563
OBJETO:CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, INTERVENCION AMBIENTAL Y MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 :
72 10 29 00 :
72 14 15 00 :
72 15 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT:8001025040
MUNICIPIO:81001 - ARAUCA
AREA O SECCIONAL:ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:68286200
NOMBRE FUNCIONARIO:GLORIA PATRICIA ROJAS MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO:570
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:19-21-12911
FECHA DE ADJUDICACIÓN:25/09/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/09/2019
FECHA DE INICIO:07/10/2019
FECHA DE TERMINADO:30/12/2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN:25/02/2020
TIPO DEL CONTRATO:2
VALOR DEL CONTRATO:$904.621.897,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:$904.621.897,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:07/11/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES:15574
OBJETO:MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO LOCAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 14 15 00 :
72 15 15 00 :
72 10 15 00 :
72 15 14 00 :
72 15 13 00 :

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

********** CONTINUA **********

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ARAUCA
NIT: 8001025040
MUNICIPIO: 81001 - ARAUCA
AREA O SECCIONAL: ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA - PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 68286200
NOMBRE FUNCIONARIO: GLORIA PATRICIA ROJAS MORALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 412
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP: CONTRATO 412 DE 2021
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 07/07/2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 08/07/2021
FECHA DE INICIO: 22/07/2021
FECHA DE TERMINADO: 22/09/2021
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 18/03/2022
TIPO DEL CONTRATO: 1
VALOR DEL CONTRATO: $117.930.946,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO: $117.930.946,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30/08/2021
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOPONENTES: 17149
OBJETO: AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA CAPACIDAD DEL CEMENTERIO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

SG	FM	CL	PR	- DESCRIPCIÓN
72	10	15	00	:
72	14	15	00	:
72	15	14	00	:
72	10	33	00	:

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

CONSORCIO BARUJ

Certificaciones Cupo de Crédito

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

Bancolombia

Bogotá, 25 de julio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA

Que la sociedad AXIOMA INGENIERIA SAS con Nit 900141521 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de Dos mil setecientos treinta y cuatro millones cien mil quinientos treinta y ocho pesos MCTE ($2.734.100.538,00) destinado para la convocatoria PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022 que tiene por objeto: "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (5) cinco meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-ATAEROCIVIL-O-065-2022.

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad AXIOMA INGENIERIA SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2022

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Marily Castillo Jimenez
Cargo: Asesor Comercial
Correo electrónico: marcasti@bancolombia.com.co
Teléfono: 305 3040859
Dirección: Calle 31 No. 6 – 87 P13

Cordialmente,

Adriana Correa Garces
ADRIANA CORREA GARCES
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C 40401079 de Villavicencio

CONSORCIO BARUJ

Documentos Contador
-Axioma Ingeniería SAS-

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.409.964

LEON ARIAS

APELLIDOS

DIANA CAROLINA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1989

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

01-FEB-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00154061-F-1015409964-20090407 0010601132A 1 1200029076

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

183501-T

DIANA CAROLINA
LEON ARIAS
C.C. 1015409964
RESOLUCION INSCRIPCION 624 FECHA 06/11/2013
UNIVERSIDAD DE IBAGUE

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACOSTA GONZALEZ 195178

183683

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.idede.com

PARA USO EXCLUSIVO DE AXIOMA INGENIERIA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6601150E94875705

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA CAROLINA LEON ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015409964 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 183501-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO BARUJ

Documentos Revisor Fiscal

-Axioma Ingeniería SAS-

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.891.095

APELLIDOS BERNAL AGUIRRE

NOMBRES FLOR MARINA

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-NOV-1989

CAMPOHERMOSO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	A+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-DIC-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00077921-F-1023891095-20080924 0003686936A 1 23629985

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

179254-T

FLOR MARINA
BERNAL AGUIRRE
C.C. 1023891095
RESOLUCION INSCRIPCION 299 FECHA 04/07/2013
UNIVERSIDAD CUN

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FONTRO VARGAS 190450

107850

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX [illegible] 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 16 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

VALIDO UNICAMENTE PARA AXIOMA INGENIERÍA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F A 2 4 8 9 5 8 0 0 4 7 0 5 9 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público FLOR MARINA BERNAL AGUIRRE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023891095 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 179254-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO BARUJ

Documentos Contador
- Conyca Soluciones SAS-

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.785.613
YEPES CASTILLO

APELLIDOS
SILVIA PATRICIA

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 02-DIC-1989
LA VICTORIA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-DIC-2007 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNICO ADMINISTRATIVO ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

253802-T

SILVIA PATRICIA
YEPES CASTILLO
C.C. 1116785613
RES. INSCRIPCION 88 DEL 18/02/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

262041 282579

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5A014BE2B0071E7B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público SILVIA PATRICIA YEPES CASTILLO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116785613 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 253802-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO BARUJ

Documentos Revisor Fiscal

-Conyca Soluciones SAS-

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.787.870
NUMERO
URANGO PIZARRO
APELLIDOS
LIRELY ROSIRIS
NOMBRES
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S.RH
F SEXO
30-ABR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMARCATHIZAVARIFOLOPEZ
INDICE DERECHO
A-1500110-45119312-F-0052787870-20031127 0057003331A 1419709175

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
149239-T
LIRELY ROSIRIS
URANGO PIZARRO
C.C. 52787870
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 08/05/2010
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159644

FIRMA DEL TITULAR 74096

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9C14A46B41ZF9ED7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52787870 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSORCIO BARUJ

Formato No. 3
Experiencia especifica

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

FORMATO 3

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO: "REVISION, AJUSTE Y COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA TORRE DE CONTROL Y OBRAS CONEXAS DEL AEROPUERTO EL EMBRUJO DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

PROPONENTE: CONSORCIO BAJUR

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: AXIOMA INGENIERÍA SAS - NIT. 900,141,521-5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	Construcción y dotación fase 2 Comando de San Andrés Fase II	Edificaciones institucionales <= 0,5 veces Presupuesto Estimado (PE) SMMLV	36.960,89	Policía Nacional - DIRAF	26/10/2015	12/10/2018	33%
2	Construcción de las obras complementarias fuerte militar Santan y Puerto Asís	Infraestructura aeroportuaria	9.395,44	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	9/11/2015	29/04/2017	65%
3	Mantenimiento de las terminales Aptos Gustavo Rojas Pinilla y el Embrujo de San Andrés y Providencia	Infraestructura aeroportuaria	4.503,04	Aeronautica Civil	26/01/2019	23/11/2020	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota. 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

IC. DIEGO MORALES NÚÑEZ
CC NO. 79,982,609 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
AXIOMA INGENIERÍA SAS
NIT. 900,141,521-5

CONSORCIO BARUJ

Certificación de experiencia 1

Dirección: Calle 98 NO. 22 – 64 Oficina 618 Bogotá – Colombia
Teléfono: (60) (1) 265 87 54
e-mail: axioma.ingeniería@gmail.com / licitaciones.axioma@gmail.com / licitaciones@conycasoluciones.com

356
185

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA SUSCRITA MAYOR ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
EN CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

CERTIFICA

Que la firma CONSORCIO DOBLE AA, NIT.900.900.730-5 suscribió el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-15 con la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL** con **NIT.800.141.397-5.**

NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	No. 06-6-10176-15
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"
VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: $ 24.596.201.369,72 VALOR ADICIÓN No. 1 $ 125.738.423,09 VALOR ADICIÓN No. 2 $ 3.068.839.575,00 VALOR ADICIÓN No. 3 $ 1.084.619.760,05 VALOR TOTAL CONTRATO $ 28.875.399.127,86 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE - $28.875.399.127,86.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26 DE OCTUBRE DE 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN	"hasta el 12 de octubre de 2018, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única."
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de octubre de 2018
CONTRATANTE	Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera
CONTRATISTA	CONSORCIO DOBLE AA, NIT.900.900.730-5
ACTIVIDADES RELEVANTES NOTIFICADAS POR EL SUPERVISOR	Área cubierta construida: 6.924,00 M2 Área Urbanismo y paisajismo: 1.584,82 M2 Total área construida: 8.508,82 M2 Construcción de pilotes pre excavados: 5.562,40 ML Pavimento rígido: 1.048,00 M2 Estructura metálica: 126.284,86 kg Estructura en concreto reforzado: 2.261,80 M3 Valor Contrato de Obra: $25.906.781.840,51 Valor Dotación de Obra: $2.968.617.287,35

NOTA: se deja expresa constancia que los datos contenidos en la presente certificación fueron extraídos del expediente documental del proceso PN DIRAF No. 06-6-10176-15

La presente se expide en Bogotá D.C., el 13 de diciembre de 2019, a solicitud del interesado.

Mayor ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ
Jefe Área de Contratación

Elaborada por: PRO03 John Mantilla Godoy
Revisada por: CT. Fabián Stella Aguilera
Fecha de elaboración: 13/12/2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext 9744
diraf.arcon-gucon1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE II

OBJETO DEL CONTRATO

Contrato PN DIRAF **06-3-10172-15** "INTERVENTORIA TECNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Contrato PN DIRAF 06-6-10176-15 "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES

Siendo las 14:00 horas del día 12 de octubre de 2018, se reúnen en las instalaciones del bloque administrativo, auditorio y plaza de armas del Comando de Departamento de Policía San Andrés - DESAP, la señora PRO 03 JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO, Supervisora de la Dirección Administrativa y Financiera, el señor Coronel JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL, Comandante de Departamento, Intendente DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO, Almacenista de Intendencia DESAP, el señor DIEGO MORALES, Representante Legal de la firma contratista CONSORCIO DOBLE AA y el señor MARCOS CARDOZO PERDOMO, Representante Legal de la firma de interventoría CONSORCIO SAN ANDRÉS, con el fin de recibir a satisfacción el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10176-15, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

ASISTENTES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD	CARGO	FIRMA
PRO 03	JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO	DIRAF - GUSEP	Supervisora Contrato	
IT	DAVID DE JESUS TEJEDOR OBESO	ALMACEN DESAP	Almacenista	
CR	JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL	DESAP	Comandante de Departamento	
	DIEGO MORALES NUÑEZ	CONSORCIO DOBLE AA	Representante Legal Contrato de Obra	
	MARCOS CARDOZO PERDOMO	CONSORCIO SAN ANDRES	Representante Legal Contrato Interventoría	

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
- POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE II

CONTRATO DE OBRA:	PN-DIRAF No. 06-6-10176-15
CONTRATISTA:	CONSORCIO DOBLE AA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION Y DOTACION FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE
VALOR DEL CONTRATO:	$ 28.875.399.127,86
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	OCTUBRE 12 DE 2018
FECHA DE ENTREGA:	OCTUBRE 12 DE 2018
CONTRATO DE INTERVENTORIA	PN DIRAF 06-3-10172-15
NOMBRE DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA:	CONSORCIO SAN ANDRES - ING. MARCOS CARDOZO PERDOMO Representante legal
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.670.472.222,33
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	JANETH ASTRID SOLIS MELGAREJO - DIRAF

REVISIÓN DE ÁREAS

ZONA PÚBLICA (fachadas, cubiertas, terrazas, plaza de armas y áreas exteriores)
Acabado final: Bueno X Regular ____ Malo____
Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA ADMINISTRATIVA
Acabado final: Bueno X Regular ____ Malo____
Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA PARQUEADEROS
Acabado final: Bueno X Regular ____ Malo____
Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE II

ZONA AUDITORIO
Acabado final: Bueno X Regular ____ Malo____
Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA COMEDOR PRINCIPAL
Acabado final: Bueno X Regular ____ Malo____
Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

ZONA DE SERVICIOS (Baños y cuartos de aseo, cuartos técnicos)
Acabado final: Bueno X Regular ____ Malo____
Observaciones:
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

REVISIÓN GENERAL Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES (red contra incendio, CCTV, cableado estructurado, ascensores, aires acondicionados, iluminación, equipos especiales)
Se recibe de acuerdo a especificaciones técnicas contractuales. Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DEL PROYECTO.

Para el buen funcionamiento de la edificación, y uso adecuado de cada uno de los elementos es necesario remitirse al Manual de operación y mantenimiento que se hace en la presente entrega.

DOCUMENTACIÓN ANEXA.
Hace parte integral de la presente los siguientes anexos:

- Formato de recepción de bienes Intendencia DESAP
- Manual de operaciones y mantenimiento
- Planos Record

COMPROMISOS:

La firma contratista realizara las capacitaciones de operación y manejo de los equipos al personal asignado por el Comando, de acuerdo a la programación elaborada por el contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
POLICIA NACIONAL

ACTA RECIBO FINAL A SATISFACCION Y ENTREGA FISICA DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICIA ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – FASE II

DEFINICION DEL ACTA:

En este estado se define que, teniendo en cuenta que ya terminó el plazo de ejecución del contrato 06 -6-10176-15 y PN DIRAF 06-3-10172-15, es procedente iniciar con las liquidaciones respectivas de conformidad con lo establecido contractualmente.

No siendo más el objeto de la presente, se firma por quienes en ella intervinieron a los 12 días del mes de octubre de 2018:

CR. JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL.
Comandante de Departamento

Arq. JANETH SOLIS MELGAREJO
Supervisora Contrato
PN DIRAF 06-3-10172-15

ING.DIEGO MORALES NUÑEZ
Representante Legal
CONSORCIO DOBLE AA

ING. MARCOS CARDOZO PERDOMO
Representante Legal
CONSORCIO SAN ANDRES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0121 DEL 09 ABR 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA No. PN DIRAF 06-6-10176-15, CUYO OBJETO FUE LA "*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*".

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993 Y 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DEL 26/05/2015, LA RESOLUCIÓN 00277 DEL 27/01/2020, EL DECRETO 150 DEL 10 DE FEBRERO DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

Que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL y el CONSORCIO DOBLE AA, suscribieron el contrato de obra No. PN DIRAF 06-6-10176-15 el 26/10/2015, cuyo objeto fue la "*CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE*", el cual se procede a liquidar unilateralmente mediante este acto administrativo, teniendo en cuenta que están dadas las condiciones para finiquitar la relación contractual, con base en los siguientes fundamentos:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No: PN DIRAF 06-6-10176-15

OBJETO: *CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

VALOR INICIAL: VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($24.596'201.369,72) incluido IVA, discriminados así:

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2018	VIGENCIA 2017
1	11	DESAP	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	1	$3.742'177.175,78	$12.529'304.977,74	$8.324'719.216,20
VALOR TOTAL ESTIMADO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2							$24.596'201.369,72

Copia original yuly beltran

RESOLUCIÓN No. _____ DEL _____ HOJA No. 2,
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA No. PN DIRAF 06-6-10176-15, CUYO OBJETO FUE LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

CONTRATISTA:	CONSORCIO DOBLE AA
NIT:	900.900.730-5
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO MORALES NUÑEZ
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79'982.609 de Bogotá D.C.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	26 de octubre de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN:	según programación entregada resultado de la consultoría, de quinientos cuarenta (540) días calendario, durante las vigencias 2015, 2016 y 2017, así: Para la vigencia 2015 el plazo de ejecución se contó a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de diciembre de 2015. Para la vigencia 2016, se contó desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2016. Para la vigencia 2017, se contó desde la expedición del registro presupuestal y hasta el 15 de abril de 2017. Fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría. En el evento de no haberse contratado la Interventoría, la Policía Nacional optará por suspender el contrato.
FORMA DE PAGO:	UN ANTICIPO: correspondiente al valor de los recursos asignados para la vigencia 2015, equivalente al 15,214451693288 4% ($3.742'177.175,78) del valor total de los recursos del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el anticipo es un recurso de la entidad que permite una financiación de la ejecución del objeto contractual con recursos públicos, temporalmente administrados por el contratista, lo cual le convierte en un responsable fiscal; la entrega del mismo constituye una compensación en beneficio técnico y económico para la entidad, por lo cual se descontará un valor del cero punto nueve por ciento (0.9%) del valor total del anticipo, recursos que podrán ser utilizados dentro del mismo proyecto para el cubrimiento de mayores cantidades de obra y/o ítem no previstos debidamente justificados y previamente autorizados por la entidad con el aval de la interventoría o en caso de no requerirse se descontará en la liquidación. NOTA 1: el contratista deberá presentar junto con la cuenta de cobro, el Plan de manejo del anticipo, el cual deberá estar revisado y avalado por la Interventoría del contrato de obra. NOTA 2: el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos proveniente del anticipo en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015. NOTA 3: el anticipo se amortizará proporcionalmente en porcentaje en cada acta parcial, equivalente al porcentaje de obra ejecutado de acuerdo a la programación, respecto al valor total del contrato.

Fiel copia del original ... beltran

RESOLUCIÓN No. 0121 DEL 09 ABR 2021 HOJA No. 3, "CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA No. PN DIRAF 06-6-10176-15, CUYO OBJETO FUE LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

El anticipo deberá ser invertido exclusivamente en los recursos necesarios para ejecutar las actividades propias del contrato e inherentes al mismo. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PAGOS PARCIALES:

VIGENCIA 2016.

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, hasta completar las actas corresponderán del valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

VIGENCIA 2017 Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, las actas corresponderán del valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Nota 2: en cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente, el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor.

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la DIRAF el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay. Avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

INTERVENTOR: CONSORCIO SAN ANDRÉS

ACLARATORIO No. 1 del 14 de diciembre de 2015

Aclaró parcialmente el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", en su CLÁUSULA TERCERA – VALOR, el cual quedó así: para efectos legales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL ($24.596'201.369,72).

Fiel copia del original yuly.beltran

RESOLUCIÓN No. 0121 DEL 09 ABR 2021 HOJA No. 4,
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA No. PN DIRAF 06-6-10176-15, CUYO OBJETO FUE LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

ÍTEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
1	11	DESAP	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	1	$3.742'177.176,78	$12.529'304.977,74	$8.324'719.218,20
VALOR TOTAL ESTIMADO CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2							$24.596'201.389,72

El aclaratorio no generó costos adicionales para la Policía Nacional.

MODIFICATORIO No. 1 del 16 de agosto de 2016

Modificó el Anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO - CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO, el cual quedó así:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Policía Nacional-Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma: UN ANTICIPO: correspondiente al valor de los recursos asignados para la vigencia 2016, equivalente al 34,7855483067116% ($8.555.923.509,08) del valor total de los recursos del contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el anticipo es un recurso de la entidad que permite una financiación de la ejecución del objeto contractual con recursos públicos, temporalmente administrados por el contratista, lo cual lo convierte en un responsable fiscal; la entrega del mismo constituye una compensación en beneficio técnico y económico para la entidad, por lo cual se descontará un valor del cero punto nueve por ciento (0.9%) del valor total del anticipo 50% (12.298.100.684,86), recursos que podrán ser utilizados dentro del mismo proyecto para el cubrimiento de mayores cantidades de obra y/o ítem no previstos debidamente justificados y previamente autorizados por la entidad con el aval de la interventoría o en caso de no requerirse se descontará en la liquidación. NOTA 1: El contratista deberá presentar junto con la cuenta de cobro, el Plan de manejo del anticipo, el cual deberá estar revisado y avalado por la interventoría del contrato de obra. NOTA 2: El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos provenientes del anticipo en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015. NOTA 3: El anticipo se amortizará proporcionalmente en porcentaje en cada acta parcial, equivalente al porcentaje de obra ejecutado de acuerdo a la programación, respecto al valor total del contrato. El anticipo deberá ser invertido exclusivamente en los recursos necesarios para ejecutar las actividades propias del contrato e inherentes al mismo. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). PAGOS PARCIALES: VIGENCIA 2016. Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, hasta completar las actas corresponderán del valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. VIGENCIA 2017. Se realizarán pagos parciales de acuerdo al porcentaje de ejecución de la obra, las actas corresponderán del valor ejecutado en el respectivo periodo, las cuales se tramitarán una vez la Interventoría y Contratista hayan suscrito el acta parcial correspondiente con sus respectivas memorias y que la Interventoría haya certificado la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, el cual deberá presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. Nota 2: en cada acta de corte parcial se amortizará proporcionalmente, el valor entregado al contratista en calidad de anticipo, hasta amortizar el 100% de su valor. Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación. Previo a la presentación de las actas parciales y a su ejecución, deberá estar aprobado por la DIRAF el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos si los hay. Avalado por la interventoría, igual condición para el acta final, si hay modificaciones al balance aprobado. Para cada una de las actas parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez presentada la factura junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO: CONSORCIO DOBLE AA.** **NUMERO DE CUENTA: 4921011003** **TIPO CUENTA: Corriente** **ENTIDAD FINANCIERA: Banco Colpatria** **SUCURSAL: Oficina Siete de Agosto**

El modificatorio no generó costos adicionales para la Policía Nacional.

ADICIÓN No. 1 Y MODIFICATORIO No. 2 del 25 de noviembre de 2016

Adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($125.738.423,09) EXCLUIDO IVA, de conformidad con el ANEXO No. 1 del contrato adicional, discriminado así:

Fotocopia del original

ITEM	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIA 2015	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017
1	11	DESAP	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	1	$3.742'177.175,78	$12.529'304.977,74	$8.324'719.216,20
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO							$24.596'201.369,72
VALOR ADICIÓN No. 1							$125'738.423,09
VALOR TOTAL DEL CONTRATO							$24.721'939.792,81

LEY 47 DE 1993 "Artículo 22. Exclusión del Impuesto a las Ventas. La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos: a) La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él; b) Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea; c) La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio; d) La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago. Para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL ($24.721'939.792,81) EXCLUIDO IVA.

- Modificó el anexo No. 2 del contrato - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN, con el fin de adicionar el ítem correspondiente al CANAL AGUAS LLUVIAS, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
AD 1	CANAL AGUAS LLUVIAS: CANAL DE CONDUCCION DE CANAL DE A.LL. EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO f'c = 21.1MPa, TMN AGREGADO ≤ ¾, INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y VACIADO	ML	56,00

De igual forma se estableció para la Adición No. 1 la siguiente forma de pago:

La Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor total del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** El valor correspondiente a la adición se realizará en **PAGOS PARCIALES**, mediante actas de acuerdo al porcentaje de avance del contrato adicional de obra que corresponde al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitarán una vez el supervisor e Interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. Para cada uno de los pagos parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

PRÓRROGA No. 1 del 07 de abril de 2017

Prorrogó la cláusula sexta plazo de ejecución del contrato, hasta el 02 de noviembre de 2017. La prórroga no generó costos adicionales para la Policía Nacional.

ADICIÓN No. 2 Y PRÓRROGA No. 2 del 02 de noviembre de 2017

- Adicionó el valor del contrato, en la suma de TRES MIL SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL ($3.068'839.575,00). EXCLUIDO IVA, el cual se encuentra discriminado en el Anexo No. 1 de la adición No. 2 y prórroga No. 2.

RESOLUCIÓN No. 0121 DEL 09 ABR 2021 HOJA No. 6,
"CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE LIQUIDA UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE OBRA No. PN DIRAF 06-6-10176-15, CUYO OBJETO FUE LA "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN FASE 2 COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

- El plazo de ejecución de la adición No. 2 y prórroga No. 2 fue hasta el 25 de diciembre de 2017, el mismo acogió el contrato principal, prórrogas y/o modificaciones, previa modificación de la garantía única.
- De igual forma se estableció para la adición No. 2 y prórroga No. 2 la siguiente forma de pago:

La forma de pago de la presente adición será: UN ANTICIPO: correspondiente al 50% del valor de la presente adición, lo anterior teniendo en cuenta que el anticipo es un recurso de la entidad que permite una financiación de la ejecución del objeto contractual con recursos públicos, temporalmente administrados por el contratista, lo cual le convierte en un responsable fiscal; la entrega del mismo constituye una compensación en beneficio técnico y económico para la entidad, por lo cual se descontará un valor del cero punto nueve por ciento (0,9%) del valor total del anticipo, recursos que podrán ser utilizados dentro del mismo proyecto para el cubrimiento de mayores cantidades de obra y/o ítem no previstos debidamente justificados y previamente autorizados por la entidad con el aval de la interventoría o en caso de no requerirse se descontará en la liquidación.

NOTA 1: el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo para el manejo de los recursos proveniente del anticipo en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.4.1 - Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos.

NOTA 2: El anticipo se amortizará proporcionalmente en porcentaje en cada acta parcial, equivalente al porcentaje de obra ejecutado de acuerdo a la programación, respecto al valor total del contrato. El anticipo deberá ser invertido exclusivamente en los recursos necesarios para ejecutar las actividades propias del contrato e inherentes al mismo. El pago del anticipo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PAGOS PARCIALES, el valor correspondiente a la adición se realizará en **PAGOS PARCIALES**, mediante actas de acuerdo al porcentaje de avance del contrato adicional de obra que corresponde al valor ejecutado en el respectivo periodo, las que se tramitarán una vez el supervisor e interventor hayan suscrito el acta parcial correspondiente y se certifique la ejecución y el recibo a satisfacción de las obras contenidas en el corte, de igual manera el supervisor de la interventoría deberá certificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones contractuales; las actas deberán presentarse a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.

Para cada uno de los pagos parciales, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

PRÓRROGA No. 3 del 22 de diciembre de 2017

Prorrogó el plazo de ejecución del contrato y la adición No. 2, hasta el 15 de marzo de 2018.
La prórroga no generó costos adicionales para la Policía Nacional.

PRÓRROGA No. 4 del 15 de marzo de 2018

Prorrogó el plazo de ejecución del contrato y la adición No. 2, por un término de 90 días calendario, es decir hasta el 13 de junio de 2018, previa aprobación del anexo modificatorio de la garantía única.
La prórroga no generó costos adicionales para la Policía Nacional.

Fiel copia del original